

Nota: "Los datos personales han sido protegidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004 y el artículo 28 de su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 130-05 de fecha 25 de febrero de 2005".



2389

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, JOSEFINA ADELA DOMINGUEZ SERRANO DE VALETTE EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 06-oct-2016						
EL/LA SEÑOR/A:	JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS DE CUEVAS					
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	01900175512					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	
Institución:	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA					
Cargo:	ENCARGADA DE COMPRAS					
Fecha de designación, cese o actualización:	02-09-2016					

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:	<i>Julissa K. Cuevas F.</i>
JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS DE CUEVAS	
Cédula:	01900175512
En condición de:	DECLARANTE

Preparado por:	JOSEFINA ADELA DOMINGUEZ SERRANO DE VALETTE
----------------	---

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los seis (06) días, del mes de octubre del año 2016.

DTP-6134

	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	<i>Josefina Dominguez</i>
Fecha:	<i>06/10/16</i>
Hora:	<i>2:05 p.m.</i>

Josefina Dominguez
Firma autorizada



DJP-006136



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS DE CUEVAS

Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS

Institución : LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

Fecha Designación : 02-09-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 4121

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: JULISSA	Segundo nombre	: KATERINE
Primer apellido	: CUEVAS	Segundo apellido	: FERRERAS DE CUEVAS
Fecha de nacimiento	: 28-02-1982	Lugar de nacimiento	: POLO, BARAHONA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: [REDACTED]	Número	: 21
Apartamento	: [REDACTED]	Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax	:	Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	10-2015	09-2016	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	ENCARGADA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: LEINO
Primer nombre	: YUDYS	Segundo apellido	: ESPINOSA
Primer apellido	: CUEVAS	Profesión	: INGENIERIA CIVIL
Domicilio			
Domicilio profesional	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006136



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JULIO CESAR CUEVAS FELIZ

Cédula padre

Pasaporte

Domicilio

Vive SI

Nombres de la madre : OLGA LUISA FERRERA FELIZ

Cédula madre

Pasaporte

Domicilio

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	[REDACTED]	19-07-2001			
	[REDACTED]	16-02-2005			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE LUIS CUEVAS FERRERAS	18-10-1980	BOCADILLOS DEL CARIBE, S.A.L.	SERVICIO AL CLIENTE	ENTREGA DE PEDIDOS
	MAYELIN JULISA CUEVAS FERRERAS	20-08-1990	AMA DE CASA		

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
YUDYS L. CUEVAS ESP. Y JULISSA K. CUEVAS F	30-09-2015	RESIDENCIA	TASACION		REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,333,400.00

2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006136



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
YUDYS LEINO CUEVAS ESPINOSA	03-06-2011	JEEPETA	CHEVROLET		2005		PESO DOMINICAN O	435,000.00
JULISSA KETERINE CUEVAS FERRERAS DE CUEVAS	01-02-2016	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	2012		PESO DOMINICAN O	660,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
ESCOPETAS - DE REPETICIÓN	MAVERICK	12		PESO DOMINICAN O	32,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	125,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	40,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006136



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	369.43
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	17,644.48
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JULISSA CEVAS Y JOSE LUIS CUEVAS (HERMANO)	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	103,115.17
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	45,000.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
DEPOSITO A PLAZOS		JULISSA CUEVAS Y JOSE LUIS CUEVAS	14-03-2014	BANCO MULTIPLE BHD LEON, S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	100,000.00	5.35

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006136



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
YUDYS LEINO CUEVAS ESPINOS	POMA J. FORTUNA, SRL.	PESO DOMINICANO	75,000.00	3,000.00	0.00	72,000.00
JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	PESO DOMINICANO	45,000.00	3,894.56	0.00	9,792.59

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	REMESA	OLGA LUSA FERRERAS FELIZ (MADRE)	MENSUAL	PESO DOMINICANO	11,000.00
JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	COMBUSTIBLE	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	5,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		02-02-2016	JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	PESO DOMINICANO	664,067.67	575,856.21
PERSONALES		29-07-2015	JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	117,511.08
TARJETA DE CREDITOS		01-01-2014	JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	25,000.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		01-01-2014	JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	100.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		05-08-2016	JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	10,000.00	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006136



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		05-08-2016	JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	100.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
		0.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,600.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	7,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	20,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	23,627.34
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	2,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
PATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.		29-12-2015	JEEP CHEVROLET	PESO DOMINICANO	300,000.00
MAPFRE		01-02-2016	AUTOMOVIL HONDA CIVIC	PESO DOMINICANO	690,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, **JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS DE CUEVAS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 019-0017551-2, domiciliada y residente en la Calle José Francisco Peña Gómez, Apto. 21, Sector Villa Ogando, Km. 14 de la Autopista Duarte, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciseis (2016).

Julissa K Cuevas Ferreras
 JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS DE CUEVAS
 Declarante

Yo, **LIC. MAXIMO RUIZ MORBAN**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 3396, certifico y doy fe que por ante mí compareció la señora **JULISSA KATERINE CUEVAS FERRERAS DE CUEVAS**, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciseis (2016).

Doy fe.

Maximo Ruiz Morban
 LIC. MAXIMO RUIZ MORBAN
 Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
 Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
 Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.